

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## ACUERDO REGIONAL N° 129-2022-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala de sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un pedido verbal de parte del Consejero Luis Carhuallanqui Berrocal, asumir competencia respecto del contenido de la Carta N° 007-2022-DRSJ-RSS/MM, refrendado por Dra. Mariluz Astoray Vivanco – Directora de la Micro Red Mazamari, sobre la Problemática del Micro Red de Salud de Mazamari; ésta debe ser analizada en la Estación Orden del Día

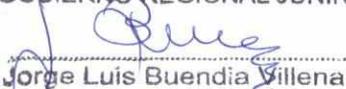
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DERIVAR** la Carta N° 007-2022-DRSJ-RSS/MM, refrendado por Dra. Mariluz Astoray Vivanco – Directora de la Micro Red Mazamari, sobre la Problemática del Micro Red de Salud de Mazamari; para ser evaluada y analizada en la Estación Orden del Día.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 05 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
Jorge Luis Buendía Villena  
CONSEJERO DELEGADO